

# Presentación de Permanencia

Curso 2018/2019

Julio 2019

## ¿EN QUÉ CASOS TENGO QUE SOLICITARLA?

- Si no has superado un 25% de los créditos matriculados en Grado o un 50% de créditos matriculados en Máster.
- Si has agotado 4 convocatorias (2 matriculas) en 3 o más asignaturas

Deberás presentar la Solicitud de Permanencia en Sede Electrónica, dentro del plazo que indicaremos a continuación.

En caso de que hayas agotado las cuatro convocatorias en un máximo de dos asignaturas y superes el porcentaje mínimo de créditos necesario, la Universidad autorizará la tercera matrícula en estas asignaturas, sin necesidad de tramitar una Solicitud de Permanencia.

## ¿QUÉ ME HACE FALTA PARA PRESENTAR LA SOLICITUD?

### Exposición de motivos

Escrito en el que se detallan los motivos por los que se incumple la permanencia (laborales, enfermedad u otros). Este documento es obligatorio para que la solicitud quede presentada correctamente dentro de los plazos para cada convocatoria.

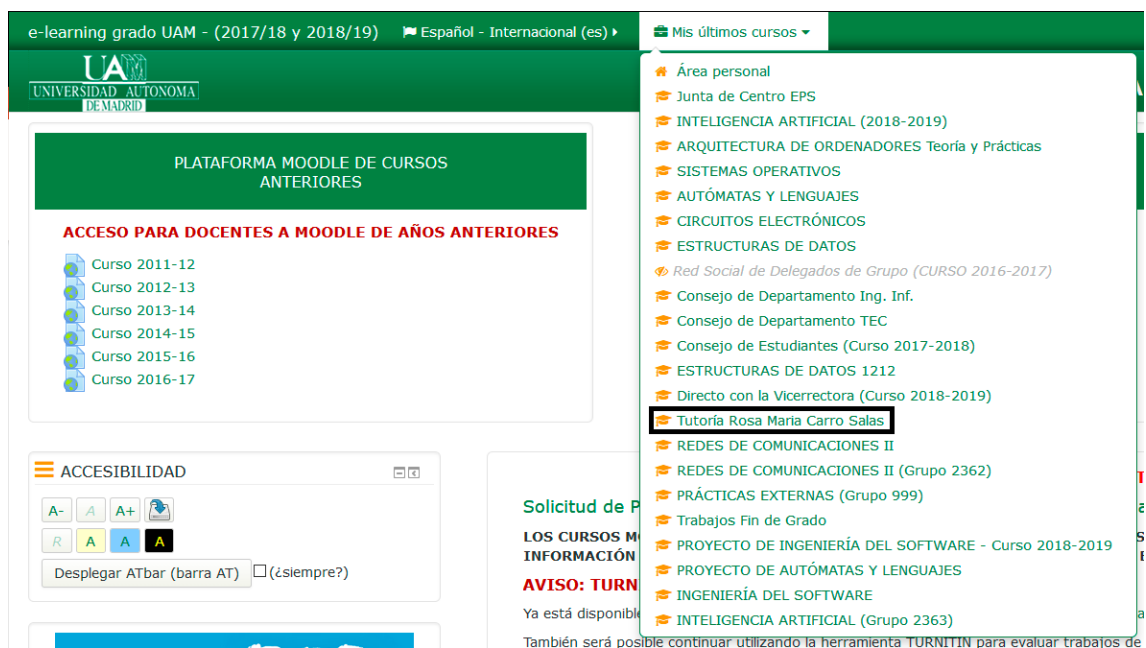
### Documentación justificativa

Documentación que acredite y justifique los motivos expuestos.

## ¿QUÉ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA PUEDO APORTAR?

### Informe del Tutor

Pide un informe a tu Tutor PAT. Si no sabes quién es, puedes encontrarlo en Moodle:



The screenshot shows the Moodle interface for the course 'INTELEGENCIA ARTIFICIAL (2018-2019)'. The top navigation bar includes 'e-learning grado UAM - (2017/18 y 2018/19)', 'Español - Internacional (es)', and 'Mis últimos cursos'. The main content area is titled 'PLATAFORMA MOODLE DE CURSOS ANTERIORES' and lists previous courses from 2011-12 to 2016-17. A sidebar on the right lists various course options, with 'Tutoría Rosa Maria Carro Salas' highlighted. Below the sidebar, there is a section for 'Solicitud de P...' and 'LOS CURSOS M... INFORMACIÓN'. At the bottom, there is an 'AVISO: TURN...' and a note about using Turnitin for evaluation.

## Simultaneidad de estudios y trabajo

- Informe de vida laboral actualizado.
- Contrato de trabajo con fecha previa a tus exámenes.
- Nóminas.
- Solicitud de Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

## Enfermedad prolongada

- Informe médico.
- Informe psicológico.

## Otra documentación

- Situación económica sobrevenida.
- Documentación de proceso de separación o divorcio propio o de los progenitores/tutores.
- Certificado de defunción de un familiar directo.
- Enfermedades graves de familiares directos (padres o hermanos, o abuelos que convivan con el estudiante) o pareja.
- Documentación acreditativa de ser víctima de violencia de género.
- Cuidado de personas en situación de dependencia o de menores.

## ¿CUÁNDO TENGO QUE PRESENTAR LA SOLICITUD?

### Convocatoria general (julio)

- Estudiantes de Grado y Posgrado cuyas actas se cierren el 5 de julio de 2019.
- Estudiantes en programas de Movilidad que reciban sus notas antes del 15 de julio de 2019.

Presentación de solicitudes

Del 6 de julio al 15 de julio de 2019 (ambos inclusive).

Fecha límite para la presentación de documentación justificativa

El 17 de julio de 2019 a las 23:59.

Notificación de la Resolución en Sede Electrónica

El 25 de julio de 2019

Presentación de recurso

Un mes a partir del día siguiente a la notificación. La notificación se entenderá practicada en el momento en que accedas al contenido de la notificación o pasados 10 días de la publicación en Sede Electrónica.

Notificación de la Resolución del recurso en Sede Electrónica

El 6 de septiembre de 2019.

### Convocatoria específica (octubre)

- Estudiantes de Máster cuyos Trabajos de Fin de Máster cierran actas el 27 de septiembre de 2019.
- Estudiantes en programas de Movilidad que reciban sus notas después del 15 de julio de 2019 y antes del 7 de octubre de 2019.

- Estudiantes de Grado cuyos Trabajos Fin de Titulación y Prácticas Externas han sido evaluados excepcionalmente en septiembre.

Presentación de solicitudes

Del 1 de octubre al 7 de octubre de 2019 (ambos inclusive).

Fecha límite para la presentación de documentación justificativa

El 8 de octubre de 2019 a las 23:59.

Notificación de la Resolución en Sede Electrónica

El 11 de octubre de 2019

Presentación de recurso

Un mes a partir del día siguiente a la notificación. La notificación se entenderá practicada en el momento en que accedas al contenido de la notificación o pasados 10 días de la publicación en Sede Electrónica.

Notificación de la Resolución del recurso en Sede Electrónica

El 13 de noviembre de 2019.

### **Convocatorias sucesivas de Movilidad**

- Estudiantes en programas de Movilidad que reciban sus notas después del 7 de octubre de 2019 y antes del 1 de diciembre de 2019.

Si recibes las notas después del 1 de diciembre de 2019, ponte en contacto con la Secretaría de la EPS.

Presentación de solicitudes

Del 1 al 30 de noviembre de 2019 (ambos inclusive).

Fecha límite para la presentación de documentación justificativa

El 30 de noviembre de 2019 a las 23:59.

Notificación de la Resolución en Sede Electrónica

El 9 de diciembre de 2019

Presentación de recurso

Un mes a partir del día siguiente a la notificación. La notificación se entenderá practicada en el momento en que accedas al contenido de la notificación o pasados 10 días de la publicación en Sede Electrónica.

Notificación de la Resolución del recurso en Sede Electrónica

El 13 de enero de 2020.

### **ME HAN CONCEDIDO LA PERMANENCIA, ¿AHORA QUÉ?**

- Deberás rellenar el impreso de matrícula disponible en la página de la EPS y entregarlo en administración para que te hagan la matriculación manual.
- Si tienes asignaturas en tercera matrícula, estás obligado a matricularlas si se te concede la permanencia.
- Si deseas no matricular alguna de las terceras matrículas, deberás entregar un escrito dirigido a la dirección de la EPS motivando el porqué no quieres matricular dicha asignatura.

## SÉPTIMA CONVOCATORIA

No he superado una tercera matrícula, ¿qué hago?

- Es necesario entregar un Expone-Solicita justificando tu situación y exponiendo tu caso.
- Se puede adjuntar toda la documentación anteriormente mencionada.
- Entregar en Administración EPS.
- Si además de haber agotado la tercera matrícula tienes que solicitar permanencia, debes realizar ambas solicitudes. Recuerda que la asignatura de tercera matrícula también cuenta de cara a la permanencia.

No hay plazo, pero es mejor entregarla cuanto antes.

### ¿En qué consiste?

- Se trata de una séptima convocatoria, no una cuarta matrícula.
- Estás obligado a matricular dicha asignatura.
- Si se te concede, deberás especificar en administración, a la hora de realizar la matrícula, si deseas presentarte en convocatoria ordinaria o extraordinaria.
- Si no lo notificas, se asume por defecto que te presentas a la convocatoria ordinaria.

## COMPENSACIÓN

### ¿Qué necesito para pedir la compensación de una asignatura?

- Debe ser la última asignatura para finalizar el grado, a excepción del TFG.
- No podrán ser ni las Prácticas Curriculares ni el Trabajo Fin de Grado.
- Haber agotado al menos 2 matrículas de dicha asignatura y tener autorizada una tercera o una convocatoria de gracia.
- No podrá ser una asignatura optativa, siempre y cuando existan optativas alternativas.
- Haber sido evaluado en al menos 3 convocatorias.

### ¿Qué se tendrá en cuenta para valorar la compensación?

- Calificaciones numéricas obtenidas en la asignatura.
- Rendimiento académico del resto de asignaturas, especialmente de aquellas que puedan considerarse afines.
- Cualquier otra circunstancia que el centro considere relevante.

### ¿Cuáles son los plazos?

Periodo de solicitud

Del 8 de julio al 12 de julio de 2019

Publicación de solicitudes admitidas a trámite

El 16 de julio de 2019

Resolución del Tribunal de Compensación

El 25 de julio de 2019